PROYECTO DE LEY QUE INICIADO EN MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.845, DE INCLUSIÓN ESCOLAR, EN CUANTO A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMISIÓN ÚNICO PARA LA REGIÓN QUE INDICA.

BOLETÍN N° 11833-04

OBJETIVO	EXTENDER EL PLAZO A UN AÑO PARA APLICAR EL NUEVO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR EN LA REGIÓN METROPOLITANA.
TRAMITACIÓN	PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL
ORIGEN DE LA INICIATIVA	MENSAJE
NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL	No tiene
URGENCIA	DISCUSIÓN INMEDIATA
COMISIÓN	EDUCACIÓN Y CULTURA
SUGERENCIA DE VOTACIÓN	SE SUGIERE APROBAR

IDEAS CENTRALES

I. Origen y tramitación

Esta iniciativa se origina por Mensaje del Presidente de la República.

II. Contenido del Proyecto

El proyecto contiene dos artículos. El primero modifica la Ley de Inclusión Escolar Nº 20.845 para extender el plazo de aplicación del sistema de admisión escolar en la Región Metropolitana por un año más, es decir, que comience su marcha el 2019 y no el presente año. El segundo artículo modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación, con la misma finalidad que el primer artículo.

COMENTARIOS

La Ley de Inclusión Escolar, desde su formulación, ha generado gran controversia, tanto en el debate político, como educativo. Esto se observa en que, en poco menos de un año de su implementación se presentaron dos proyectos de ley para corregir las medidas aplicadas en ella, las cuales en su gran mayoría han generado efectos adversos a su objetivo.

En esa línea, los colegios se han venido ocupando mayormente de cumplir los requisitos administrativos de la ley, los cuales les exigen ser dueños de la infraestructura de sus establecimientos, ser corporaciones o fundaciones sin fines de lucro. Sumado a ello debemos recordar la implementación del nuevo sistema de admisión escolar (SAE), el cuál de forma aleatoria elegirá sus alumnos.

Hoy, convoca la discusión el nuevo sistema de admisión escolar (SAE). Respecto a este sistema, se puede señalar que los padres a través de él deben postular a más de un colegio y se establece un mecanismo para optimizar las preferencias de las familias, a cargo del MINEDUC. Excluye de las reglas generales a los colegios de educación especial. Con todo, el proyecto señala que se autoriza la realización de entrevistas voluntarias a los padres.

En esa línea, hace unas semanas los ingenieros industriales de la U. de Chile dedicados al funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar (SAE) impuesto por la Ley de Inclusión Escolar, pidieron al Ministerio de Educación poder retrasar la aplicación de este sistema aleatorio en la Región Metropolitana.

Debemos recordar, que inicialmente el SAE se aplicó solo en la región de Magallanes en 4 niveles con 3.469 postulantes y posteriormente se aplicó en 4 regiones, Coquimbo, Tarapacá, O'Higgins y los Lagos, llegando a los 76.821 postulantes. El 2019 se debiera aplicar en todo el país.

Dichas postergaciones manifiestan se debe principalmente a que de los 81 mil postulantes que ha tenido al día de hoy el sistema, el próximo año pasarían a ser 500 mil. Lo que preocupa a los ingenieros es que aún queda el 80% de la matrícula total que incorporar al sistema y en el caso de la RM donde existe una gran concentración de alumnos, las interacciones de preferencias del algoritmo ocurrirían entre muchos alumnos y variados colegios. Eso indican podría generar muchos rechazos, lo que haría que el sistema sea más

lento y complejizaría el funcionamiento del mismo, ya que se podrían darse situaciones imprevistas. Por ello, estamos de acuerdo con el ánimo de postergar el la aplicación del SAE en la Región Metropolitana con el fin de resguardar que las familias, los establecimientos, los alumnos y toda la comunidad educativa tengan que asumir los problemas que se podrían generar.

Es relevante observar cómo funciona el sistema en Valparaíso – Viña del Mar y Concepción, siendo estas ciudades de mayor tamaño y cantidad de colegios que las regiones donde ya se aplicó el sistema. Para así visualizar los problemas que se podrían presentar y mejorarlos antes de su aplicación en la RM.

Cabe destacar, que el proyecto fue aprobado por unanimidad de los senadores en la Comisión de educación y Cultura.

Se recomienda aprobar el proyecto de ley.